



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G
AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN

Mitre 319 (este) Dpto. "A"
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
E-MAIL: fspatin@hotmail.com

RESOLUCION N° 12/ 13

Conflicto U.D. Bancaria – Asociación de Arbitros

VISTO:

Los hechos acaecidos en el encuentro de primera división en el club UDB, en el que disputaba un encuentro por la Fecha de Campeonato Oficial de la FSP contra Sarmiento de Albardón, los que derivaron en un informe y denuncia por parte del árbitro Juan Manfort.

Las actuaciones en el expediente tramitado ante el HTP de la FSP.

CONSIDERANDO:

Que la asociación de árbitros ha iniciado acciones directas, comunicando a esta FSP que

- 1) no dirigirá por una (1) fecha ninguna división en la que participe dicho club, como muestra de repudio a lo acontecido.
- 2) no dirigirán por sesenta (60) días, partidos en las instalaciones de Club UD Bancaria.
- 3) solicitan protección policial (2 efectivos) en todos los partidos, sean de visitante o local, argumentando falta de garantías para la integridad física de los árbitros, debido a la continuidad y reincidencia de hechos violentos por parte de simpatizantes y miembros de dicho club en perjuicio de los mismos.

Habiendo recibido notas de UD Bancaria en la cual niegan las acusaciones y manifiestan que las garantías están dadas.

Que esta federación ha arbitrado todos los medios necesarios para acercar a las partes, sin lograr una solución inmediata.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE:

- Primero: Suspender los encuentros programados para todas las divisiones del club UDB por una fecha (a desarrollarse del 5/4 al 7/4).
- Segundo: Solicitar la reflexión de las partes involucradas con el fin de lograr la solución necesaria, que garantice la integridad y el bienestar de todos, por el bien del hockey sanjuanino.

San Juan, 05 de abril de 2013.